

AYUDA CONSUMIDORES ELECTROINTENSIVOS 2023

OBJETO



Compensar la financiación de apoyo a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y compensación del extracoste en los territorios no peninsulares en los cargos soportados por los consumidores electrointensivos.

BENEFICIARIO



Empresas privadas titulares de un punto de suministro o instalación que cumpla:

- Estar válidamente constituida conforme a la normativa en vigor
- Poseer el certificado de consumidor electrointensivo
- Desarrollar en los puntos de consumo para los que se solicita la ayuda una actividad recogida en los CNAE's.

PLAZOS DE SOLICITUD	DURACIÓN DEL PROYECTO
N/A	Determinada en la resolución, según a tipología de las acciones
DOTACIÓN	COMPATIBILIDAD
N/A	Compatible con otras convocatorias que tengan como objeto la compensación de los costes relacionados con la emisión de gases de efecto invernadero repercutidos en el precio de la electricidad.

CUANTIA Y FORMA DE AYUDA



Subvención a fondo perdido de hasta el 85% de los gastos subvencionables.



REQUISITOS

1. Disponer de un sistema de Gestión de la Energía auditado y certificado
2. Realizar al menos cada 4 años y para cada emplazamiento incluido en el sistema de gestión, actuaciones de mejora energética consideradas económicamente rentables (período de recuperación simple < 3 años) incluidas en la auditoría energética
3. Durante los 3 años siguientes a la recepción de la ayuda, los beneficiarios deberán emitir un informe sobre las medidas implantadas, consumo eléctrico y tipología de combustibles, así como, los ratios de consumo eléctrico y térmico por unidad de producto
4. Informar cada año durante los 3 siguientes a la percepción de la ayuda de las medidas implantadas, ahorros energéticos y CO2 equivalente evitado. Así como, los proyectos de I+D+i acometidos relacionados con la mejora de la eficiencia energética
5. Acreditar la contratación de al menos un 10% de consumo anual proveniente de fuentes renovables durante mínimo 5 años, acreditar en el plazo de un año tras obtener la certificación de consumidor electrointensivo. (PYME's No es necesario).



GASTOS FINANCIABLES

Cálculo cargos facturados correspondientes al consumo de energía eléctrica durante 2022:

- Cargos implícitos en la energía eléctrica consumida desde el 01-01-2022 al 31-01-2022. Costes asociados a peaje del consumo eléctrico

IBERIA@LEYTON.COM
LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**